

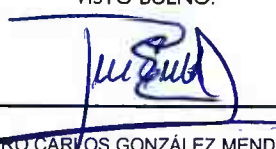
REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:			TRÁMITE:	☒	SERVICIO:	
CORRECCIÓN DE DATOS EN LA DECLARACIÓN PAGO DEL IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES Y OTRAS OPERACIONES TRASLATIVAS DE DOMINIO DE INMUEBLES.						
DESCRIPCIÓN:			Código de la Cédula		DAYF-19-25	
CORRECCIÓN DE DATOS, SEGÚN DEMANDE EL CASO, PUEDE TRATARSE DE CORRECCIONES EN NOMBRES, MEDIDAS Y COLINDANCIAS, SUPERFICIE DE TERRENO O CONSTRUCCIÓN, ENTRE OTROS.						
FUNDAMENTO LEGAL:			ARTICULO 116 Y 147 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS			
DOCUMENTO A OBTENER:			CORRECCIÓN DE DATOS		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	PERMANENTE
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB		
			☒	NO APLICA		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:			CUANDO EL CONTRIBUYENTE DESEA REALIZAR UNA CORRECCIÓN EN ALGUN DATO CONTENIDO EN LA DECLARACIÓN PARA EL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES Y OTRAS OPERACIONES TRASLATIVAS DE DOMINIO DE INMUEBLES.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA			EL TRÁMITE DE TRASLADO DE DOMINIO SI ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN Y/O VERIFICACIÓN POR PARTE DEL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO.			
REQUISITOS:			ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,	
PERSONAS FÍSICAS						
1.- SOLICITUD DE LIQUIDACION			SI	2	ARTICULO 116 Y 147 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS	
2.- DECLARACION FIRMADA POR EL PROPIETARIO			SI	2		
3.- COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL (INE, PASAPORTE, CARTILLA DE SERVICIO MILITAR)			SI PARA COTEJO	2		
4.- CERTIFICACIÓN DE CLAVE Y VALOR CATASTRAL			SI PARA COTEJO	2		
5.- CERTIFICACIÓN DE NO ADEUDO DE IMPUESTO PREDIAL			SI PARA COTEJO	2		
6.- MANIFESTACION DEL VALOR CATASTRAL VIGENTE			SI PARA COTEJO	2		
7.- DOCUMENTO CON EL QUE ACREDITA LA PROPIEDAD			SI PARA COTEJO	2		
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS						
1.- SOLICITUD DE LIQUIDACION			SI	2	ARTICULO 116 Y 147 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS	
2.- DECLARACION FIRMADA POR EL PROPIETARIO			SI	2		
3.- COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL (INE, PASAPORTE, CARTILLA DE SERVICIO MILITAR)			SI PARA COTEJO	2		
4.- CERTIFICACIÓN DE CLAVE Y VALOR CATASTRAL			SI PARA COTEJO	2		
5.- CERTIFICACIÓN DE NO ADEUDO DE IMPUESTO PREDIAL			SI PARA COTEJO	2		

6.- MANIFESTACION DEL VALOR CATASTRAL VIGENTE	SI PARA COTEJO	2	
7.- DOCUMENTO CON EL QUE ACREDITA LA PROPIEDAD	SI PARA COTEJO	2	
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
1.- SOLICITUD DE LIQUIDACIÓN	SI	2	ARTICULO 116 Y 147 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS
2.- DECLARACION FIRMADA POR EL PROPIETARIO	SI	2	
3.- COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL (INE, PASAPORTE, CARTILLA DE SERVICIO MILITAR)	SI PARA COTEJO	2	
4.- CERTIFICACIÓN DE CLAVE Y VALOR CATASTRAL	SI PARA COTEJO	2	
5.- CERTIFICACIÓN DE NO ADEUDO DE IMPUESTO PREDIAL	SI PARA COTEJO	2	
6.- MANIFESTACION DEL VALOR CATASTRAL VIGENTE	SI PARA COTEJO	2	
7.- DOCUMENTO CON EL QUE ACREDITA LA PROPIEDAD	SI PARA COTEJO	2	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	PRIMERO, DEBEN ESTAR AL CORRIENTE EN PAGO IMPUESTO PREDIAL, DESPUES DEBEN TRAMITAR LAS CERTIFICACIONES DE CLAVE Y VALOR CATASTRAL EN LA JEFATURA DE CATASTRO MUNICIPAL, EN LA OFICINA QUE OCUPA LA DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS TRAMITAR LAS CERTIFICACIONES DE NO ADEUDO DE IMPUESTO PREDIAL, APORTACION A MEJORAS Y CERTIFICACIÓN DE NO ADEUDO DE IMPUESTO PREDIAL.		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	CINCO DÍAS HÁBILES.		
COSTO:	\$453.00	Fundamento Jurídico ARTICULO 116 Y 147 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS	
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	☒	TARJETA DE CRÉDITO
		☒	TARJETA DE DÉBITO
		☒	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	EN LA OFICINA QUE OCUPA LA JEFATURA DE INGRESOS MUNICIPALES		
OTRAS ALTERNATIVAS:	NO APLICA		
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 116, DEL CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.		
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	NO APLICA		

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS				INGRESOS MUNICIPALES			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:				MTRO. CARLOS GONZALEZ MENDOZA			
DOMICILIO:	CALLE:	PLAZA VIRREINAL		NO. INT. Y EXT.:			
COLONIA:	BARRIO SAN MARTIN		MUNICIPIO:	TEPOZTLÁN			
C.P.:	54600	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	LUNES A VIERNES DE 09:00-17:00 HORAS y SÁBADO 09:00-12:00 HORAS				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		

55	5876 08 08	1904	NO APLICA	Facturas_ingresos2016@outlook.com ingresos@tepotzotlan.gob.mx ingresospredial2022-2024@hotmail.com	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:		NO APLICA			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		NO APLICA			
DOMICILIO:	CALLE:	NO APLICA		NO. INT. Y EXT.:	NO APLICA
COLONIA:	NO APLICA		MUNICIPIO:	NO APLICA	
C.P.:	NO APLICA	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	NO APLICA		
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
NO APLICA	NO APLICA		NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
FORMATO(S) DESCARGABLES		NO APLICA			
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:		¿DESPUÉS DE HABER REALIZADO EL PAGO DE LA CORRECCIÓN, EN QUÉ MOMENTO SE ENTREGA LA DECLARACIÓN CORREGIDA?			
RESPUESTA:		10 MINUTOS DE HABER EFECTUADO EL PAGO			
PREGUNTA FRECUENTE 2:		¿LA INFORMACIÓN CORREGIDA SE ENVÍA A CATASTRO?			
RESPUESTA:		SÍ, LA JEFATURA DE INGRESOS ENVÍA LA INFORMACIÓN MENSUALMENTE			
PREGUNTA FRECUENTE 3:		¿PUEDO CORREGIR CUALQUIER DATO QUE ESTÉ MAL EN MI DECLARACIÓN?			
RESPUESTA:		SÍ			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					

H. AYUNTAMIENTO DE TEPOZOTLÁN, MEX.		FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
ELABORÓ:	VISTO BUENO:	12 DE JUNIO DE 2025	
  LIC. DIEGO ANTONIO ROJAS SÁNCHEZ JEFE DE INGRESOS MUNICIPALES 2025 - 2027		 MTRO CARLOS GONZÁLEZ MENDOZA DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS 2025 - 2027	
JEFATURA DE INGRESOS MUNICIPALES			

H. AYUNTAMIENTO DE
TEPOZOTLÁN, MEX



2025 - 2027
DIRECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS